ECUADOR.

EL TELEGRAMA.

DIARIO PROGRESISTA.

VALOR DEL NUMERO, DOS CENTAVOS.

AÑO I. | *Quito, miércoles 27 de Noviembre de* 1889. | Nº 97.

INSERTOS.

DERECHO PUBLICO.

(Editorial de *El Globo* de Guayaquil, de Noviembre 16 de 1889, nº 706).

Con verdadera complacencia hemos leído en el número 159 del "Diario Oficial," la importante carta que el Excmo. Sr. Presidente de la República ha dirigido al H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, en defensa de la legalidad del Decreto Ejecutivo sobre inmigración asiática.

El Sr. Flores es el primer Presidente de la República que discute, y, á la verdad, que se defiende con todo ese lujo de erudición que le es habitual.

A las censuras de la prensa, se respondía con insultos y destierros.

Hoy se contesta con razones.

Ayer el orgullo .....
.....al presente la tolerancia del sabio.

Avanzamos!

Partidarios de los hombres de talento, por muy contrarias á las nuestras que sean sus ideas, sentimos una satisfacción íntima cada vez que vemos lucir en los altos puestos de la Administración, las envidiables dotes del publicista eminente.

" La Nación " y nuestro diario fueron los únicos órganos de la prensa nacional que formularon algunas observaciones al Decreto que el Presidente defiende, así es que á nosotros se contesta.

¿Replicaremos por la parte que nos toca?

No deseáramos hacerlo, (como no lo hicimos cuando el colega de Palacio ensayó una mala defensa), por tratarse de una cuestión en la que está empeñada la dignidad del país, y que versa, además, sobre una providencia que todos pedimos, aunque sin indicar la forma del procedimiento, que es el único punto en que no estuvimos conformes.

Que muchas de nuestras obeservaciones fueron atendidas, por considerárselas justas, lo está demostrando la circular que pasó el Poder Ejecutivo á los Gobernadores de provincia y que puso término á las dificultades que comenzaron á suscitarse.

Queda en pié solamente la parte relativa á la discutible legalidad del Decreto, única á que se contrae el Presidente en su magnífica carta.

Nosotros digimos que no nos parecía constitucional el Decreto, y opinámos así, porque al referirse la Carta fundamental á la ley de extranjeros y facultando ésta á expulsar sólo á los perniciosos al orden público, creímos que á los chinos, que tienen muchos defectos, pero que no se mezclan sin embargo, en la política del país, ni perturban el orden social, no les alcanzaba aquella disposición.

Si en nuestra ley de extranjeros estuviera consignado como en el tratado con Alemania, por ejemplo, á que el Presidente se refiere, que el Ecuador se reserva el derecho de no admitir y expulsar á los extranjeros que *por su mala vida ó por su conducta fueren considerados como perjudiciales*, nada, quizá, habríamos tenido qne observar, porque esa reserva habría resultado como mandada á hacer para los chinos.

El Sr. Flores da más extensión, de lo que nosotros creemos tiene, al artículo de nuestra Ley de extranjeros, y aunque respetamos la ilustrada opinión del Presidente, sentimos no estar acordes con ella.

En cuanto á principios generales, somos partidarios de que las Naciones se reserven el derecho de expulsar y no admitir á los extranjeros que no les convengan, porque, en nuestro concepto, cada uno es dueño de hacer en su casa lo que á bien tuviere; pero mientras que en leyes especiales sobre la materia, lejos de consagrar ese principio en sentido absoluto, se le limita á casos determinados, es natural que nos veamos en la obligación de defender las leyes escritas.

Los innumerables casos que el Presidente cita en apoyo de su tesis, se refieren todos á la facultad que las Naciones tienen de expulsar á los extranjeros vagos, sospechosos ó perjudiciales al orden público, etc; pero todas esas citas nos parecen extrañas á la materia en debate, porque en el caso del Decreto á que nos referimos, se trata de una raza entera, mientras que los anotados por el presidente, dicen relación á circunstancias especiales en las que entra como primer factor la transgresión de las leyes por los individuos, aisladamente.

La única defensa del Decreto estriba, en nuestro concepto, en esa *ley más alta*, de que nos habla el Presidente, es decir, en

que la salud del pueblo es la ley suprema de las Naciones.

A los grandes males conviene aplicarles grandes remedios, y es por este motivo que nosotros pedimos, como se recordará, no la derogatoria sino la reforma del Decreto.

En el caso actual, hay además, como muy bien lo observa el Presidente, la circunstancia de que la China tiene cerrados sus puertos á los extranjeros á quienes sólo consiente en determinados lugares y en virtud de Tratados.

Si pues el Derecho de Gentes regula la reciprocidad de los derechos y deberes entre los Estados, es evidente que no estamos obligados á admitir á los extranjeros procedentes de la Nación que no recibiría á nuestros connacionales.

No es, ciertamente, para un artículo de periódico, escrito á vuela pluma, el análisis detenido de la importante carta del Presidente de la República.

Documento es ese que requiere un examen más prolijo.

Hemos querido apuntar solamente algunas observaciones y rendir al ilustrado Jefe de la Nación el homenaje de nuestro sincero aplauso por su republicana conducta.

La prensa sabe hoy, una vez más, que es leída con interés por el Presidente de la República.

Y no hay satisfacción ni estímulo más grandes para el periodista, que saber que sus escritos son leídos por las personas ilustradas.

Por algunas de las razones expuestas, se verá que hemos convenido en que el Decreto sobre inmigración asiática es defendible y que como gran remedio para cortar un grave mal, está bien dado.

Reconocemos, pues, que el Excmo Señor Flores ha hecho una magnífica defensa del Decreto sobre inmigración asiática y le excitamos á continuar honrando las columnas del "Diario Oficial" con las brillantes producciones de su pluma.

LA REPÚBLICA EN EL BRASIL.

(De "El Globo" de Guayaquil, de 18 de noviembre.)

Desde el sábado á última hora principiamos á recibir telegramas importantes que anunciaban que un movimiento revolucionario, en favor de la República, había estallado en Río Janeiro.

Por los telegramas que recibimos el sábado por la noche, ayer y hoy, que aparecen publicados en la respectiva sección, se puede formar idea de la gravedad que tiene el movimiento que se ha efectuado en la Capital del Imperio Sud-Americano.

El partido Republicano del Brasil, que cuenta en su seno con hombres de importancia y que ha venido trabajando de tiempo atrás para tratar de establecer la República en la única Nación del continente americano que al organizarse en país independiente y separarse de la metrópoli no tomó la forma Republicana, esperaba como ocasión propia para esta transición la muerte del actual Emperador. Los acontecimientos se han encargado de apresurar esta época, y parece que las últimas medidas tomadas recientemente por el Gobierno para ganar las elecciones, habían exacerbado los ánimos á tal punto que la revolución se ha presentado antes de lo que se creía.

Según podemos juzgar de los telegramas que hemos recibido y especialmente del que está fechado en Buenos Aires el 16 del presente, que anuncia la renuncia del Ministerio Imperial y la formación de un Gobierno provisional que ha expedido ya un Manifiesto en el que declara cuales serán los principales hechos con que se iniciará la política del nuevo Gobierno, los acontecimientos ocurridos tienen una importancia tal que puede considerarse como concluído el régimen monárquico en el Brasil.

Esperamos que esta Nación al igualar sus instituciones á las de los otros países americanos, no tenga que pasar por los largos años de anarquía y de constantes revueltas que han perjudicado tanto al progreso y prosperidad de algunas de las que la han precedido en la forma de Gobierno.

Creemos que el Brasil con los años de paz que lleva y con los adelantos que ha hecho bajo el Gobierno de su ilustrado y liberal Monarca, continuará progresando con las nuevas instituciones.

Por las noticias que posteriormente recibiremos podremos juzgar con mas acierto del carácter político de las nuevas instituciones. Mientras tanto nos congratulamos de que el movimiento se haya efectuado sin la pérdida de una sola vida, pues esperamos que la herida que recibió el Ministro de Marina no haya sido fatal, y deseamos que con el advenimiento de la República en el Brasil continúe la paz y el progreso en esa parte del continente Sud-Americano.

(Editorial de *El Globo* de Guayaquil, de Noviembre 19 de 1889, nº 708).

. . . . . .

"No ha podido menos que sorprendernos nuestro colega "El Diario de Avisos" que formula anoche contra el Presidente de la República los siguientes terribles y á todas luces infundados cargos:

. . . . . .

"Todos esperábamos la conmutación de la pena á que había sido condenado Pesantes. Parecíanos que el Magistrado, cuya apoteosis han hecho desde el más humilde obrero hasta el más eminente patricio, no desoiría los clamores de todo un pueblo, sobre todo cuando estaba en sus facultades acceder á tan piadosa petición.

Ya lo dijimos en nuestra edición anterior: "el desengaño más cruel ha venido ha des-

truir nuestras esperanzas". Su Excelencia ha cerrado los ojos á los gritos de compasión que escuchaba en su torno, no le ha conmovido la voz suplicante del reo, cuya muerte estaba en sus manos; y los memoriales dirigidos á él, pasaron al Consejo de Estado.

. . . . . .

¿Pero qué es esto colega, qué es lo que á U. le pasa?

Santa indignación nos dirá U., más á esto lo replicaremos, que nosotros participamos de ella, pero estamos muy lejos de inculpar al Presidente de la República por haberse visto en la dura situación de tener que cumplir las leyes escritas.

Si entre las facultades del Presidente hubiera estado la de conmutar la pena, ciertamente que habría tenido razón el "DIARIO DE AVISOS"; pero como el Jefe de la Nación no podía en el caso del desgraciado Pesantes, concederle la gracia solicitada, no hay derecho alguno para hacer gravitar sobre aquél todo el odioso peso de nuestra legislación penal.

Las censuras injustas producen un malísimo efecto, colega; así es que esperamos de su ilustración se sirva reflexionar sobre lo que ha dicho, para que convenga con nosotros en que *el desengaño más cruel* no ha venido todavía á destruir las esperanzas que el país tiene en el Excmo. Señor Flores.

EXTRANJERO.

BRASIL.

Río Janeiro, noviembre 19.—El manifiesto del gobierno republicano del Brasil dice: "Compañeros ciudadanos: El Pueblo, el Ejército y la Armada, y las Provincias han decretado ahora la caida de la dinastía Imperial y la supresión del sistema monárquico; esta patriótica resolución ha sido seguida de la formación de un Gobierno provisional cuyo primer deber es garantizar el orden, la libertad y los derechos de los ciudadanos; la formación de este Gobierno hasta que sea nombrado un gobierno definitivo ha sido hecho, tomando en cuenta su más competente organización; el gobierno está compuesto simplemente de agentes temporales, que gobernarán para mantener la paz, la libertad, la fraternidad y el orden; las atribuciones y las facultades extraordinarias de que está investido son para la defensa y la integridad del orden público; el Gobierno Provisional promete hacer uso de todos los medios á su alcance para garantizarla seguridad, la vida y la propiedad de todos los habitantes del Brasil, nacionales y extranjeros y para respetar las opiniones políticas individuales; con excepción de las modificaciones estrictamente necesarias para el bien del país, el ejército y la armada, las funciones ordinarias de las administraciones de Justicia, Civil y Militar continuarán bajo las organizaciones actuales y se mantendrán en sus puestos á aquellas personas que ejerzan cargos de consideración; se ha resuelto la abolición del senado y del Consejo de Estodo y también la disolución de la Cámara de Diputados; el Gobierno Provisional reconoce y acepta todos los compromisos nacionales contraídos bajo el Gobierno anterior; se respetarán todos los convenios con las potencias extranjeras y lo relacionado con la deuda pública interior ó exterior, lo mismo que todos los contratos y obligaciones existentes que hayan sido hechos legalmente; el General Fonseca ha sido nombrado Jefe del Gobierno Provisorio".

Río Janeiro, Noviembre 19.—La contestación de don Pedro al nuevo Gobierno al recibir el Mensaje que éste le envió es la siguiente: "en vista del Memorial que se me ha presentado el 17 á las 3. p. m. he resuelto someterme al imperio de las circunstancias y salir mañana para Europa con toda mi familia, dejando este querido país al que he tratado de darle un testimonio permanente de mi afectuoso amor y de mi consagración durante cerca de medio siglo como Jefe del Estado; pero siempre tendré recuerdos cariñosos del Brasil y esperanzas de su prosperidad.—Río Janeiro, Noviembre 18 de 1889.—Pedro de Alcántara".

Continúan las adhesiones de las Provincias al nuevo orden de cosas; Cándido Oliveira está todavía preso; el Rey de Portugal ha ofrecido al Emperador su Palacio de Lisboa; se han pospuesto las exequias del Rey Luis; Campos Sales, que había estado ausente, llegó á Río Janeiro y fué recibido con aplausos; el Gobierno Provisional ha entregado al Emperador un giro de quinientos Contos de Reis, independientemente de la donación que antes se había hecho; el Ministro de Justicia ha tomado posesión de su cargo, después de haber manifestado ante el Presidente y ante los Ministros del Tribunal Supremo su adhesión al nuevo orden de cosas; iguales declaraciones han sido hechas por todos los Generales y Magistrados, la Guardia Nacional, los más importantes hombres públicos y todas las Provincias que se han impuesto de los acontecimientos; el Conde d'Eu ha renunciado su empleo en el gobierno del Brasil; la Bolsa continúa animada, el cambio está al 37½

Londres. Noviembre 19.—Manifiesta un telegrama de Río Janeiro que da Fonseca, Presidente del nuevo Ministerio, anunció formalmente la salida de don Pedro para Lisboa y anunció también que continuaría ejerciendo la autoridad del Poder Ejecutivo hasta que el país decidiera definitivamente el nuevo Gobierno; mientras tanto, continuarían las funciones ordinarias de la administración, como bajo el antiguo régi-

men; los telegramas de ayer han producido buen efecto en los círculos financieros; las seguridades brasileras han recobrado hoy en la Bolsa de Londres mucho del terreno que perdieron ayer; existe la creencia de que el cambio de Gobierno no perjudicará las obligaciones financieras del Brasil.

Río Janeiro, Noviembre 19.—La República sido proclamada en todas las Provincias.

Paris, Noviembre 19.—Dice "Le Figaro" que comerciantes de Hamburgo han recibido telegramas de Río Janeiro en que les manifiestan que ha habido un movimiento en favor de don Pedro y que ha ocurrido un combate en las calles entre los Monarquistas y los Republicanos.

Washington, Noviembre 18.—Se cree que los Delegados del Brasil á la conferencia marítima y al congreso de naciones americanas no concurrirán hoy. En una reunión que se verificó ayer en la Legación se decidió que en vista del estado incierto de los asuntos del Brasil era mejor que los Delegados se abstuvieran de tomar parte en las discusiones, pues habiendo sido ellos acreditados por el Emperador, en el momento que su gobierno había caído, su nombramiento se había cancelado, á menos que recibieran nuevas instruciones; como consecuencia de esta resolución ellos permanecerán sin concurrir hasta que reciban noticias de un carácter más definido.

Nueva York, Noviembre 18.—Dice un telegrama especial de Río Janeiro que se han establecido los Estados Unidos del Brasil, constituyendo la República y ha sido reconocido por todas los Provincias, con excepción de la de Bahía; don Pedro está en camino para Portugal, habiendo aceptado la situación sin ninguna tentativa de hacer resistencia; el Brasil está en paz hoy, como si no se hubiera pensado nunca en revolución alguna; la caída del Imperio se ha llevado á cabo sin la pérdida de una sola vida; el nuevo gobierno provisional está procediendo en sus trabajos con método y en completa paz, como si hubiera existido por años; D. Pedro se ha sometido á las condiciones que se le impusieron por el nuevo gobierno y convino en dejar el país, dentro de veinticuatro horas, después de que recibió la noticia en Petrópolis; se le han ofrecido dos millones y medio de dollars en dinero y una pensión anual de cuatrocientos cincuenta mil, la que se proveerá en la lista civil de la nueva República; la oferta la aceptó inmediatamente; el Emperador y la familia se irán al destierro perpetuo, pues su ausencia del país se considera por los Jefes de la República como esencial para la paz y bienestar del nuevo gobierno; los negocios en Río Janeiro sólo se suspendieron por veinticuatro horas.

Río Janeiro, Noviembre 18.—D. Pedro y la familia Imperial salieron ayer para Lisboa en el Paquébote "Alagoas", fueron acompañados en la costa del Brasil por el blindado "Riachuelo"; Patrocinio fué reducido á prisión por conspirar contra la República; los Gobernadores de las Provincias nombrados por el gobierno provisional son todos militares; la denominación que se ha adoptado es la de "Estados Unidos del Brasil"; la Provincia de Bahía ha proclamado la República; reina completa paz y quietud; la República concede al Emperador ochocientos Contos de Reis durante su vida; los primeros cinco artículos del decreto del gobierno son: 1º La República ha sido proclamada; 2º Las Provincias del Brasil unidas por una Federación, componen los Estados Unidos del Brasil; 3º Cada Estado organizará su propio gobierno local; 4º Cada Estado enviará un representante al Congreso, el que se reunirá próximamente y cuya decisión final espera el gobierno provisional; 5º Entre tanto, los Goberdadores de cada Estado adoptarán las medidas que sean necesarias para mantener el orden y proteger los derechos de los ciudadanos y los de las naciones en sus relaciones exteriores, las que serán representadas, mientras tanto por el gobierno provisional.

Washington, Noviembre 19.—Ninguna noticia se ha recibido en el Departamento de Estado respecto á la revolución en Brasil, la falta de esto hace creer á los empleados del Departamento que han sido tomados los telegramas, porque los representantes de los Estados Unidos habrían sin duda mantenido al gobierno al corriente del progreso de los acontecimientos; entre los oficiales de marina no ha causado sorpresa alguna la noticia de la revolución; el Comodoro Ramsay, Jefe de la oficina de navegación, dice que hace veinte años, cuando estuvo en el Brasil, existía la idea general de que cuando concluyera el reinado de D. Pedro se instituiría allí la forma republicana de Gobierno; el Teniente Barry, que ha regresado recientemente del Brasil, dice que el cambio que se ha efectuado se conversaba claramente entre los brasileros como probable y se aguardaba de un momento á otro.

El Sr. Gerente de la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas de Guayaquil publica en el Nº 3.128 de *La Nación*, del 13 del presente, un remitido contraído á rectificar lo aseverado por otro diario de Guayaquil, acerca del mal estado de los puentes de la vía férrea. Como también en el nº 81 de este diario se dijo algo análogo á este mismo respecto, se nos ha remitido el expresado nº de *La Nación*, con el fin de manifestar lo que se cree poco justo de aquel cargo.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.